

LA PLATA, 05 de agosto de 2008.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5586**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ESCOT, Norberto Oscar	C.P.	24	176	6097/6	29/07/08	C. 2/07 (inc.), 3/07, 1/08, 2/08 (inc.) y Plan Res. 217/96	BAHÍA BLANCA
MARCEL, Alberto Eleodoro	C.P.	25	211	6403/3	31/05/08	C. 3/07 (inc.) y 1/08	C.A.B.A.
VIDAL, Eduardo Carlos	C.P.	55	104	14004/0	15/07/08	Plan Res. 217/96	SAN NICOLÁS
CHAUMEIL, Gastón	C.P.	67	139	17147/6	02/06/08	C. 2 y 3/07	LA PLATA
ALONSO, Cristina Laura	C.P.	72	94	18438/1	31/05/08	C. 1/08 y Plan Res. 217/96	LA PLATA

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.** *- Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini  
Contador Público  
Presidente*

*dem/RAT*